



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 584-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 25 de setiembre de 2024.



VISTOS:

La solicitud con registro N° 3716 de fecha 18 de julio de 2024, Informe N° 228.2024.UNADQTC/PCO.VPA.DDA.JFEA de fecha 17 de setiembre de 2024, Informe N° 610-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 19 de setiembre de 2024 y Memorándum N° 983-2024-UNADQTC/PCO de fecha 23 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 075-2023-UNADQTC/PCO de fecha 07 de marzo de 2023, se autoriza la INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por la señorita Carmen Lucia Mora Flores de la Carrera Profesional de Educación Artística – Facultad de Educación de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito de Cusco hoy UNADQTC, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, titulado: "INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DE LA DANZA CARNAVAL DE UMAPATA PARA ESTIMULAR LA



COMISIÓN ORGANIZADORA

PSICOMOTRICIDAD Y EQUILIBRIO EN LOS ESTUDIANTES DEL 1RO A DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DE BELEN" CALCA-2023", siendo los docentes asesores el Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera y el Mg. María Eugenia Álvarez López;



Que, la recurrente Carmen Lucia Mora Flores, mediante solicitud con registro N° 3716 de fecha 18 de julio de 2024, egresada de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita el cambio de Asesor Metodológico del Proyecto de investigación Titulado: "INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DE LA DANZA CARNAVAL DE UMAPATA PARA ESTIMULAR LA PSICOMOTRICIDAD Y EQUILIBRIO EN LOS ESTUDIANTES DEL 1RO A DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DE BELEN" CALCA-2023", en vista que el asesor designado anteriormente se encuentra con licencia por motivos particulares;

Que, mediante el Informe N° 610-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 19 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 228.2024.UNADQTC/PCO.VPA.DDA.JFEA, a través del cual, el Jefe de la Facultad de Educación solicita autorización para el cambio de asesor metodológico del proyecto de investigación Titulado: "INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DE LA DANZA CARNAVAL DE UMAPATA PARA ESTIMULAR LA PSICOMOTRICIDAD Y EQUILIBRIO EN LOS ESTUDIANTES DEL 1RO A DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DE BELEN" CALCA-2023", presentado por Carmen Lucia Mora Flores, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 075-2023-UNADQTC/PCO, donde se precisa que el asesor metodológico es la Mg. María Eugenia Álvarez López, debiendo ser el Dr. Enrique Alonso Leon Maristany, asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación del nuevo asesor;



Que, mediante el Memorandum N° 983-2024-UNADQTC/PCO de fecha 23 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el cambio de asesor metodológico del Proyecto de Investigación titulado: "INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DE LA DANZA CARNAVAL DE UMAPATA PARA ESTIMULAR LA PSICOMOTRICIDAD Y EQUILIBRIO EN LOS ESTUDIANTES DEL 1RO A DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DE BELEN" CALCA-2023", presentado por la egresada Carmen Lucia Mora Flores, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
<ul style="list-style-type: none"> Carmen Lucia Mora Flores 	"INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES ESTÉTICOS DE LA DANZA CARNAVAL DE UMAPATA PARA ESTIMULAR LA PSICOMOTRICIDAD Y EQUILIBRIO EN LOS ESTUDIANTES DEL 1RO A DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "NUESTRA SEÑORA DE BELEN" CALCA-2023"	ASESOR DE ESPECIALIDAD Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera ASESOR METODOLOGICO Dr. Enrique Alonso Leon Maristany



COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 075-2023-UNADQTC/PCO de fecha 07 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Co. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito